



**FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DE NARIÑO
REUNION EXTRAORDINARIA
NIT. 800.230.718-8**

En San Juan de Pasto, Departamento de Nariño; siendo las 8 a.m. del día 29 del mes de marzo del año 2023, en las instalaciones de la Dirección de Cultura de la Gobernación de Nariño, se reunió la Junta Directiva Extraordinaria, por convocatoria efectuada conforme a las normas y estatutos, con el objeto de desarrollar el siguiente orden del día:

1. Llamado a Lista y verificación del Quórum.
2. Aspectos tributarios de la fundación.
3. Aprobación del acta.

Puesto a discusión el orden del día, fue aprobado por unanimidad.

1. Se hace el llamado a lista y la verificación del quórum con los asistentes y respondieron cuatro, de los cuatro miembros integrantes de la Junta Directiva, representando el 100 % de la asamblea, conformando Quórum para deliberar y decidir conforme a la ley y estatutos.

2. Toma la palabra, el Sr. Juan Carlos Santacruz Gaviria, representante legal del Fondo Mixto para la promoción de la Cultura y las Artes de Nariño, quien recuerda que, de acuerdo con la ley 1819 de 2017, la entidad debe realizar el trámite de permanencia en el Régimen Tributario Especial, hasta máximo el día 31 de marzo del año en curso y que en adelante se debe realizar este proceso de forma anual. En este punto se deben acreditar el cumplimiento de unos requisitos específicos.

El Sr. Milton Portilla, como delegado de la Gobernación de Nariño, manifiesta que se requiere que la máxima instancia de la entidad, su Junta Directiva, autorice al representante legal, para que adelante todos los trámites necesarios, en el proceso de permanencia del Fondo Mixto para la promoción de la cultura y las artes de Nariño en el régimen tributario especial.



Ante esta necesidad, la Asamblea por unanimidad, otorga la autorización al Sr. Juan Carlos Santacruz Gaviria, para los trámites pertinentes.

Agradeciendo su voto de confianza, el Sr. Santacruz invita a la Asamblea a revisar y ratificar los siguientes aspectos que son importantes para la claridad de todos los actores relacionados con la entidad.

- 2.1. Si bien en la revisión de los estatutos del Fondo Mixto para la promoción de la cultura y las artes de Nariño, se encuentra que ningún activo de la entidad, pasara al patrimonio de los asociados, es necesario establecer de forma específica que: los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su posible disolución y liquidación.

Se solicita que se vote para la aprobación del punto anterior; ante lo cual, la asamblea aprueba de forma unánime la propuesta.

- 2.2. Que se hace necesario, dejar de forma específica que: los excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Por lo anterior se solicita a la asamblea que se apruebe lo anterior, lo cual es aprobado por unanimidad.

- 2.3. El Fondo Mixto para la promoción de la cultura y las artes de Nariño, desarrolla la actividad de otras asociaciones, la cual tiene por objeto el fomento, creación, investigación y difusión de las diversas manifestaciones artísticas y culturales.

Por lo anterior, desarrolla la actividad económica 9499, la cual es una actividad meritoria para pertenecer al régimen tributario.

- 2.4. Cuando el Fondo Mixto para la promoción de la cultura y las artes de Nariño obtenga excedentes en vigencias futuras se Reinvertirán en el objeto social de la misma.

La propuesta anterior, es aprobada por la asamblea de forma unánime.



El Sr. Juan Carlos Santacruz Gaviria manifiesta que, con la aprobación de los puntos anteriores, procederá a realizar el proceso de permanencia, al régimen tributario especial y agradece a la asamblea su compromiso con del Fondo Mixto para la promoción de la cultura y las artes de Nariño.

3. Aprobación del Acta:

Agotado el orden del día, se realiza la lectura del acta de la presente reunión extraordinaria, la cual es aprobada por unanimidad.

Siendo las nueve y treinta de la mañana, se da por terminada la sesión.

ARTURO ALEXANDER ORTEGA C.

Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio

MILTON PORTILLA RODRIGUEZ

Delegado Gobernación de Nariño

FABIO GOMEZ HOYOS

Rep. Consejo Dptal. de Cultura

HERNÁN CABRERA E.

Rep. Consejo Dptal. de Cultura